I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001187

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 19 JUL. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3831/2010; el Oficio N°005/2010 del Fiscal de la causa; los Decretos Exentos N°202/1724/2008, N°202/040/2009 y N°202/983/2010; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1724/2008, se ordenó instruir un sumario administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos señalados en el Ordinario N°400/743/2008 de la Dirección de Administración y Finanzas, cuyo plazo para investigar fue ampliado en 20 días según Decreto Exento N°202/040/2009.

Que, mediante Decreto Exento N°202/983/2010, se ordenó la reapertura del Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N°202/1724/2008.

D E C R E T O:

1. Amplíese en 20 días el plazo para sustanciar el Sumario Administrativo cuya reapertura fue ordenada mediante Decreto Exento N°202/983/2010, por existir diligencias pendientes.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Departamento de Personal y Bienestar
Fiscal don Jaime Quezada F.
Pagina Web